



DECRETO EXENTO N° 850 /  
 CAUQUENES, 24 FEB. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- MEMO N° 476 de fecha 09.02.2023, de Directora Desarrollo Comunitario a Asesor Jurídico.
- Memo N°16 de fecha 02.02.2023, Coordinadora Oficial Local de la Niñez a Directora Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento N°5111 de fecha 04.11.2020, que aprueba contrato de arrendamiento de fecha 01.10.2020, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y don Manuel Sánchez Gutiérrez, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Varas N°302, comuna de Cauquenes.
- Decreto Exento N°3128 de fecha 14.07.2022, que aprueba CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ MODALIDAD TRANSICION, de fecha 24.06.2022.
- La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N°5111 de fecha 04.11.2020, se aprueba contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Varas N°302, comuna de Cauquenes, donde funciona la oficina Local de la Niñez.  
 Que, a través de Memo N°476 de fecha 09.02.2023, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita se modifique la imputación del decreto que aprueba el contrato de arrendamiento, por tanto, debe dictarse un acto administrativo para así tener el resultado administrativo esperado.

**DECRETO:**

- MODIFÍQUESE** el numeral N°2 del Decreto Exento N°5111 de fecha 04.11.2020, que aprueba contrato de arrendamiento de fecha 01.10.2020, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y don Manuel Sánchez Gutiérrez, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Varas N°302, comuna de Cauquenes, como a continuación se indica:
  - "IMPÚTESE**, el gasto a la siguiente cuenta: 215-22-09-002-00/(1-1) Gestión Interna".
- En todo lo demás, el Decreto N°5111 de fecha 04.11.2020, se mantiene vigente para todos los efectos legales.



*Silvia Sánchez Peña*  
 Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Rafael E. Coprea Orellana*  
 RAFAEL E. COPREA ORELLANA  
 según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- c.c. DAF
- c.c. Control Interno
- c.c. DIDECO

- c.c Contabilidad
- c.c. Tesorería
- Of. Partes

- Archivo Asesoría Jurídica